



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N°006 -2011-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 03 FEB. 2011

**VISTOS:**

La Resolución de Contraloría N°332-2010-CG, Nota Informativa N°003-2011-AG-AGRO RURAL-OADM de la Oficina de Administración, Nota Informativa N°039-2011-AG-AGRO RURAL-OAJ e Informe N°008-2011-AG-AGRO RURAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Contraloría N°287-2006-CG, se autorizó al Ministerio de Agricultura, la realización del proceso de selección para la contratación de una sociedad de auditoría que realice el Examen a los Estados Financieros del Contrato de Préstamo N°1586/OC-PE - Ejercicios 2005 al 2009, designándose a la Sociedad Auditora Portal Brown y Asociados Sociedad Civil, para la realización del citado Examen;

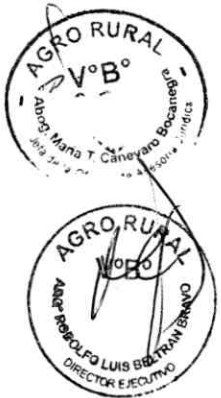
Que, en este estado, AGRO RURAL, por disposición del artículo 1.2 del Decreto Supremo N° 014-2008-AG absorbe, entre otros, al Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a los Mercados Rurales – PROSAAMER, asumiendo el activo y pasivo de la institución absorbida;

Que, la Resolución de Contraloría N°332-2010-CG, autoriza la ampliación del periodo de la auditoría del PROSAAMER, a fin que la Sociedad Auditora Portal Vega & Asociados Sociedad Civil realice el Examen a los Estados Financieros del Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a los Mercados Rurales – PROSAAMER, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N°1586/OC-PE, por el periodo del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría, conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, establece que el titular de la entidad debe designar, previo a la firma del contrato, a la Comisión Especial de Cautela;

Que, dicha Comisión Especial se integra por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación; asimismo por un abogado y el titular del Órgano de Control Institucional del Sector o representante que este designe;

Que, mediante Oficio N°094-2011-AG-OCI, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura designa al CPC José Julino Casimiro Caro, a fin que conforme la Comisión Especial;



Que, estando a lo expuesto, es necesario conformar la Comisión Especial que cautele el cumplimiento del Contrato con la Sociedad Auditora Portal Vega & Asociados Sociedad Civil que realiza el Examen a los Estados Financieros del Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a los Mercados Rurales – PROSAAMER, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N°1586/OC-PE, por el periodo del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a la Comisión Especial encargada de cautelar el cumplimiento del Contrato con la Sociedad Auditora Portal Vega & Asociados Sociedad Civil que realiza el Examen a los Estados Financieros del Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a los Mercados Rurales – PROSAAMER, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N°1586/OC-PE, por el periodo del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, la misma que estará integrada por los funcionarios:

- Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz – Director de Operaciones, quién la presidirá.
- Abog. María Teresa Canevaro Bocanegra - Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro.
- CPC José Julino Casimiro Caro – representante del Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura, miembro.

**Artículo 2°.- DISPONER** que los funcionarios designados en artículo precedente realicen las funciones de cautela previstas en el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe))

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO  
DIRECTOR EJECUTIVO